

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXXIII

Número 1.658

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,62
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86
1.956	22.241.824,15	6.642.739,26
1.957	27.895.296,51	5.653.472,36

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

17 de Julio de 1958

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 12'30 a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

265

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Subasta

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, se anuncia subasta para adjudicar las obras de pavimentación de la calle Falangista Castillo Hidalgo, de Hadú.

Tipo de licitación: 116.292,10.

Admisión de pliegos: Hasta las 12 horas del día 23 del actual.

Apertura de idem: El día 24 a la misma hora.

Fianza provisional: Ptas. 2.325,84, reintegrada con timbre municipal de 25 pesetas.

Reintegro proposición: 6 ptas. en timbre del Estado y 3 municipales.

Anuncios, impuestos etc. por cuenta del adjudicatario.

Informes en el Negociado 3.º

Ceuta, 11 de julio de 1958.

El Secretario General,

Adolfo M. Lupiani.

266

Negociado Festejos

Por el presente se saca a concurso la instalación del alumbrado interior de la Feria, fachada del

Ayuntamiento y calles de la ciudad y caminos que conducen al ferial.

Tipo de licitación: 70.000 ptas.

Admisión de pliegos: hasta las 12 horas del día 21 del actual.

Apertura: el día 22 a la misma hora.

Fianza provisional: 1.750 ptas. más 8 ptas. en timbres municipales.

Informes en el Negociado de Festejos.
Ceuta, 16 de julio de 1958.

El Secretario General,
Adolfo M. Lupiani.

V.º B.º

El Alcalde Acctal.,
Matías Calvo Pecino.

267

EDICTO

El Alcalde accidental de esta ciudad.

HACE SABER: Que por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 del actual y previa autorización del Excmo. Sr. Gobernador General de las Plazas de Soberanía, a tenor de lo dispuesto en la norma 4.ª de la Base 7.ª de la Ley de Régimen Económico y Financiero de las citadas Plazas, así como de la Agrupación Temporal Militar de destinos Civiles, se convocan para cubrir mediante exámenes dos plazas vacantes de Guardias Municipales, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Ser español, tener 21 años cumplidos sin exceder de los 45.

Segunda.—Tener una talla mínima de 1,660 metros.

Tercera.—Los aspirantes serán sometidos a los siguientes ejercicios:

a).—Un primer ejercicio de lectura, escritura al dictado y operaciones sobre las cuatro reglas de Aritmética, referidas, a una suma, resta, multiplicación y división.

b).—Un segundo ejercicio oral consistente en contestar a dos temas sacados a suerte, entre los que figuran en el programa que se inserta a continuación, en el plazo máximo de media hora.

c).—Un tercero y último ejercicio consistente en la redacción de dos partes sacados a la suerte.

Cuarta.—Todos estos ejercicios será eliminatorios; precisándose para pasar de uno a otro, haber obtenido el mínimo de puntuación que se establecen en estas bases.

La puntuación para cada ejercicio será de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal y por cada una de las partes que figuran en cada uno de los ejercicios; siendo condición indispensable para ser aprobado, en cada uno de ellos, haber obtenido por el aspirante la mitad del total de puntos en relación con el total de las materias que se exigen en cada uno de los ejercicios citados.

Quinta.—El plazo de presentación de instancia, será de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad y los exámenes tendrán lugar dentro del mes siguiente de la terminación del indicado plazo.

Sexta.—Las solicitudes, debidamente reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado y 3,25 pesetas del Ayuntamiento, habrán de dirigirse al señor Alcalde, presentándose estas en el Negociado Registro General de Entrada en este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Séptima.—En las solicitudes que se presenten por los concursantes se hará constar de una manera expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, quedando tan solo obligado a presentar la documentación a que se hace referencia en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal para ocupar el referido cargo, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha de notificación de su nombramiento, bien entendido, que si alguno de los aspirantes no cumpliera con el expresado requisito dentro del plazo indicado, ó si la documentación no se ajustara a lo determinado en el artículo anteriormente mencionado, su nombramiento será anulado.

Octava.—El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde ó miembro de la Corporación en quien delegue, como Presidente; como Vocales; un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado; el señor Secretario General de la Corporación como Jefe de Personal y el Jefe de la Policía Municipal, actuando de Secretario del mismo, el Jefe del Negociado de Personal.

Novena.—Terminados los exámenes, el Tribunal elevará propuesta unipersonal de los designados para ocupar las plazas que se convocan, a la Comisión Permanente, para el nombramiento de éstos, a reserva de que se cumplimente, por parte de los designados lo determinado en la base séptima de esta convocatoria.

El cargo de Guardia Municipal, está dotado con el haber de 10.400 pesetas anuales, más el 50 por ciento en concepto de indemnización suplementaria

y demás emolumentos que se establecen en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta 15 de julio de 1958.

Firmado: Matías Calvo Pecino.

PROGRAMA

Tema I

Aritmética.—Cantidad. — Unidad.— Número.— Número entero.—Número quebrado.—Número mixto.—Número Homogéneo.—Número dígito.—Número abstracto.—Número incomplejo.—Número complejo.—**De las obligaciones del Guardia.**—Artículo 1.º; 2.º y 3.º—**Del de circulación.**—Artículos 1.º y 2.º.—**De los delitos y de las faltas.**—Código penal.—Delitos o faltas.—Cuando existe delito de faltas.—Hechos preparatorios del delito.—Puede perseguirse un delito según el código.

Tema II

Aritmética.—Numeración.—Numeración hablada.—Numeración escrita.—Valores de las cifras. Valor absoluto.—Valor relativo.—Valor del cero. Ordenes de la numeración.—La unidad.—**De las obligaciones del Guardia.**—Artículos 8.º; 9.º y 10.º.—**Del de circulación.**—Artículos 3.º y 4.º.—**De los delitos y de las faltas.**—En los delitos de traición. Hechos de ejecución de un delito.—Tentativa de delito.—Delito frustrado.—Delito consumado.—Estado en que se castigan las faltas.—Persona responsable criminalmente de los delitos.—Son responsables criminalmente de los delitos según el código.—Quienes son los responsables de las faltas.—Noción de los delitos de atentados.—Resistencia.—Desobediencia y desacato, bajo la denominación de delito contra el orden público.

Tema III

Aritmética.—Escritura y lectura de cantidades. Para leer una cantidad.—Para leer una cantidad de muchas cifras.—Operaciones fundamentales de los números.—Signos.—**De las obligaciones del Guardia.**—Artículos 21; 22 y 23.—**Del de circulación.**—Artículos 5.º; 6.º y 7.º.—**De los delitos y de las faltas.**—Delito de atentado.—Resistencia y desobediencia.—Desacato.

Tema IV

Aritmética.—Sumar.—Regla para sumar.—Prueba.—**De las obligaciones del Guardia.**—Artículos 28 y 29.—**Del de Circulación.**—Artículo 8.º y

9.º—**De los delitos y de las faltas.**—Enumeración de los hechos que el Código Penal, comprende bajo el epígrafe de falsedades.—Cometen el delito de falsificación de sellos y marcas.—Falsificación de monedas.—Cometen delito de falsificación de billetes del Banco.—Cometen delito de falsificación de documentos de crédito, de papel sellado, sellos y demás efectos timbrados.—Cometen delito de falsificación de documentos.

Tema V

Aritmética.—Restar.—Regla para restar y prueba.—**De las obligaciones del Guardia.**—Artículos 30; 31 y 32.—**Del de Circulación.**—Artículos 10 y 11.—**De los delitos y de las faltas.**—Delito de falso testimonio —Acusación o denuncia falsa.—Usurpación de funciones, de títulos y uniformes.—Prevaricación. Infedilidad en la custodia de presos.—Infedilidad en la custodia de documentos.—Violación de secretos.—Delito de desobediencia y denegación de auxilio.

Tema VI

Aritmética.—Multiplicar.—Regla para multiplicar cuando hay muchas cifras en el multiplicando y una en el multiplicador.—Primera abreviación.—Segunda abreviación.—**De las obligaciones del Guardia.**—Artículos 33; 34 y 35.—**Del de Circulación.**—Artículos 12 y 13.—**De los delitos y de las faltas.**—Denegación de auxilio.—Anticipación o prolongación y abandono de funciones.—Cohecho.—Delitos contra las personas.—Parricidio.—Asesinato.—Homicidio.—Infanticidio.—Aborto.

Tema VII

Aritmética.—Multiplicar un compuesto por otro. Multiplicación y prueba.—Problemas.—**De las obligaciones del Guardia.**—Artículos 36; 37 y 38.—**Del de Circulación.**—Artículo 14 y 15.—**De los delitos y de las faltas.**—Lesiones gravísimas.—Lesiones graves.—Lesiones menos graves.—Delito contra la propiedad.—Robo.—Hurto.—Estafas y otros engaños.—Falta contra el orden público.

Tema VIII

Aritmética.—Dividir.—Aplicación de la división.—División de un compuesto por un dígito.—**De las obligaciones del Guardia.**—Artículos 72 y 73.—**Del de Circulación.**—Artículos 16 y 17.—**De los delitos y de las faltas.**—De las faltas de respeto y consideración a la Autoridad y sus Agentes.—De las faltas contra las personas.—Faltas contra la propiedad.

Tema IX

Aritmética.—De la división.—Reglas para dividir.—Primera abreviación.—Para dividir por la unidad seguida de cero.—Ejemplo.—Cifra alta.—Primera abreviación.—Ejemplo.—Segunda abreviación.—Para dividir cuando el divisor acaba en cero.—Ejemplo.—Cifra baja.—Tercera abreviación.—Ejemplo.—**De las obligaciones del Guardia.**—Artículos 74 y 75.—**Del de Circulación.**—Artículos 18 y 19.—**De los delitos y de las faltas.**—Faltas contra los intereses y régimen de la población.

Tema X

Aritmética.—Números decimales.—Lectura y escritura de decimales.—Ejemplo.—Sistema métrico.—Clases de medidas.—**De las obligaciones del Guardia.**—Artículos 77 y 78.—**Del de Circulación.**—Artículos 20 y 21.—**De los delitos y de las faltas.**—Detenciones.—Casos en que procedan.—Detenciones casos ilegales.

268

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

En virtud del presente se cita a Hans Dietrichi Ludeman, de 24 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Ludeman y Reatrigh natural de Seuwerin Amburgo (Alemania) para recibirle declaración como perjudicado en sumario que se instruye con el núm. 144 de 1958 por hurto de una máquina fotográfica, que fué recuperada, cuyo sumario se le ofrece con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 10 de julio de 1958.

El Secretario,
Enrique Fernández.

269

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Habiendo extraviado los resguardos de pignaciones números 36.750, 37.838, 38.791, 53.821, 57.928 y 59.437, correspondientes a operaciones de esta Entidad, se ruega que caso de ser encontrados

se entreguen en sus oficinas a los efectos del Artículo 64 del Reglamento.

Ceuta 15 de Julio de 1958.

270

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Matías Calvo Pecino, Alcalde accidental, del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que en sesión celebrada por este Ilmo. Ayuntamiento Pleno, el día diez del actual, se ratificó acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día dos del mismo mes, aprobando un Suplemento de Créditos a diversas partidas del Presupuesto Extraordinario de **grandes reformas de la ciudad de 1939**, por un total de **tres millones quinientas sesenta y nueve mil treinta y nueve pesetas, diecinueve céntimos**, con cargo al Superavit Real que presenta dicho Presupuesto Extraordinario al 31 de Diciembre de 1957, que importa exactamente esa cantidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto cuarto, del Artículo 215, del Reglamento de Haciendas Locales y el punto segundo, del Artículo 702, de la Ley de Régimen Local vigente, este expediente quedará expuesto al público por espacio de **QUINCE DIAS** en la Intervención Municipal, a fin de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y entablar en su caso reclamaciones contra el mismo, durante dicho plazo y en la forma que determina el punto tercero, del Artículo 691, de dicha Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, a 14 de julio de 1958.

Matías Calvo Pecino.

271

EDICTO

Don Matías Calvo Pecino, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HAGO SABER: Que en sesión celebrada por este Ilmo. Ayuntamiento Pleno, el día diez del actual, se ratificó acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día dos del mismo mes, aprobando un Suplemento de Crédito de **cuatrocientas setenta y ocho mil ochocientos veinticinco ptas. veintinueve cts.** para reforzar la partida 3.^a del Capítulo 2.^o,

Artículo 1.º, del Presupuesto Extraordinario núm. 6, con objeto de poder atender al gasto que supone la revisión de precios en las Obras de Construcción del Depósito de Cola, por transferencia de las partidas 1.ª y 5.ª, del mismo Capítulo 2.º y Artículo 1.º, del citado Presupuesto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto cuarto, del Artículo 215, del Reglamento de Haciendas Locales y el punto segundo, del Artículo 702, de la Ley de Régimen Local vigente, este expediente

quedará expuesto al público por espacio de QUINCE DIAS en la Intervención Municipal, a fin de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y entablar en su caso reclamaciones contra el mismo, durante dicho plazo y en la forma que determina el punto tercero, del Artículo 691, de dicho Cuerpo Legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, a 14 de julio de 1958.

Matías Calvo Pecino.

José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20 Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER
Plaza de Africa 3 Mohamed Torres. 4 Velazquez 16
Teléfono, 1717 Teléfono, 1041 Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 3423

Viuda é Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER
Calvo Sotelo, 20 Gral. Sanjurjo, 1 Marina, 174
Telefono, 2117 Teléfono, 320 Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la C. E. P. S. A, Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

» El Boletín Oficial de Ceuta » se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11

Teléfono, 1300

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13 CEUTA

“ EL FARO ”

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

« YBARROLA »

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfon » 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.

(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

Papelería Bentata

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratijas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaax, interior. (Frente a los Pinchitos). - Teléfono 17... - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.